

administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

EDICTO

Aprobados por el órgano competente, los Padrones por la Tasa de agua, depuración y alcantari-llado correspondientes al tercer trimestre de 2024, se exponen al público mediante publicación edictal por plazo de quince días, para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las reclama-ciones y alegaciones que estimen oportunas, en conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 y 118 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Lo-cal y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra las liquidaciones contenidas en dichos padrones, podrán los interesados interponer recurso de reposi-ción, en el plazo de un mes a partir de la finalización del período de exposición al público, ante la Al-caldía.

Transcurrido el período de exposición, se iniciará el período de cobro en voluntaria.

Poblete, a 3 de octubre de 2024.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 3711

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>